ACTA DE REINICIO Nº 02

CONTRATO DE OBRA Nº LP-OBRA-432-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800.095.174–2
CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA MARTA
NIT	No. 901.985.516-3
REPRESENTANTE LEGAL	KELY YICELA QUITIAN CHILA
C.C.	1.023.876.148 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
OBJETO	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION PARA LA MITIGACION DE RIESGOS EN ZONAS DE POSIBLES DESLIZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	El valor del contrato es por la suma de SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($623.678.469), equivalentes a 438,13 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGO ETAPA AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS** La Etapa referida a la revisión de Estudios & Diseños (Consultoría) se pagará contra entrega previa aprobación por parte del Interventor y el Supervisor del Contrato, de todos y cada uno de los productos o entregables: Una vez concluidos todos y cada uno de los procesos y procedimientos determinados en el Anexo Técnico del presente proceso público en cuanto a los entregables dentro de la Revisión y Ajuste de Estudios & Diseños (Consultoría), los cuales deben venir rubricados por el Contratista o su Representante Legal (Asunción del Riesgo); que hayan sido revisados, aprobados y avalados por la Interventoría, que hayan sido revisados y aprobados todos los documentos de los E&D por parte de la Supervisión del contrato, el Contratista queda habilitado para presentar la cuenta referida al ítem: "AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DE INGENIERÍA (FASE III). LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS PRIORIZADOS, PERFORACIONES DE VERIFICACIÓN, ENSAYOS DE LABORATORIO (LÍMITES DE ATTERBERG, PESO UNITARIO, RESISTENCIA AL CORTE), ESTUDIOS DE SUELOS INDIVIDUAL CON RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES Y EL AJUSTE AL CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS MUROS DE CONTENIÓN POR GRAVEDAD A CONSTRUIR. MEMORIAS TÉCNICAS + MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD", presentando los siguientes documentos: • Los mismos documentos que debe presentar para cuentas parciales de ejecución de obra. • Certificación rubricada por el Interventor y el Supervisor donde conste que los ajustes a Estudios & Diseños han sido apropiados por el Contratista (Asume el riesgo integral del proyecto), han sido revisados, avalados y aprobados tanto por el Interventor como por el Supervisor del Contrato.

PAGO ETAPA CONSTRUCCIÓN.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: La Etapa referida de construcción se pagará al Contratista mediante la presentación de actas parciales por avance de obra, las cuales deben ser refrendadas por EL CONTRATISTA, el Interventor y el Supervisor del Contrato, acompañadas de los siguientes documentos:

- Suscripción de acta de inicio
- Acta de corte
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Cuadro de costos y programa de inversión actualizado.
- Acta de concertación de obra no prevista (Si aplica).
- Acta de mayores y menores cantidades de obra. (Si aplica)
- Programa Detallado de Trabajo actualizado.
- Certificado expedido por la interventoría o supervisor según corresponda, respecto del cumplimiento en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal del respectivo periodo.
- Certificado ambiental expedido por la interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes para la ejecución de las obras
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

El contratista que se derive de la presente convocatoria deberá hacer entrega de la siguiente documentación conforme a las actas parciales de obra, en medio magnético e impreso (2) copias, así:

a. Informe técnico donde se demuestre el desarrollo del proyecto con evidencias y soportes de los procesos constructivos.
b. Conclusiones y recomendaciones.
c. Registro fotográfico

El Interventor y/o el supervisor según corresponda, contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos.

Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de parafiscales cuando corresponda conforme a lo establecido en el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar (suscripción de acta de inicio, acta de corte, certificación de cumplimiento, presentación de informe de actividades, cuadro de costos o inversión, entradas almacén (SI APLICA), factura y/o cuenta de cobro, acta de mayores y menores cantidades de obra, actas de concertación etc.)

NOTA 2: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato

	será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y entregadas a LA ENTIDAD CONTRATANTE a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica. *NOTA 2: Los valores máximos a pagar netos (en pesos) corresponderán a los valores netos máximos a girar por el municipio mensual o anualmente independiente del porcentaje de ejecución mayor al mínimo exigido realizado por el proponente adjudicatario (futuro contratista).* *NOTA 3: El proponente adjudicatario (futuro contratista) no podrá solicitar reconocimiento por costos financieros o indexaciones o moras por aquellos mayores valores ejecutados, cobrados mediante acta y presentación de factura, que superen los valores máximos a pagar por parte del municipio.* La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICFB y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA PARCIAL N°01	15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ACTA PARCIAL	SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 60.544.925,00)
MODIFICATORIO N°01 y PRÓRROGA N°01	16 DE FEBRERO DE 2026
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES
ACTA PARCIAL N°02	20 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ACTA PARCIAL	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($489.566.777,00)
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº01	13 DE MARZO DE 2026
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	UN (01) MES
PRÓRROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN NO. 01	13 DE ABRIL DE 2026
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 01	UN (01) MES
ACTA DE REINICIO N°01	14 DE MAYO DE 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº02	15 DE MAYO DE 2026

TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN NO. 02	28 DE MAYO DE 2026
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 02	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM-CA-INT-433-2025
INTERVENTOR EXTERNO	CONSORCIO INTER MUROS TENJO
NIT.	No. 901.998.297-1
REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA ALEJANDRA CAMARGO MURCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 1.070.306.716 EXPEDIDA EN COGUA
SUPERVISOR INTERNO	JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Tenjo, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, se reunieron el Supervisor designado, la representante del contratista y, la representante de la interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio, de conformidad con el Manual de Contratación vigente y las condiciones del contrato.

CONSIDERACIONES

Primero. Mediante Acta de Suspensión No. 02 relacionada en el cuadro de identificación, la ejecución del contrato se suspendió por las siguientes causas:

- Que el día 12 de mayo de 2026, la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, en articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo, allegó a la Secretaría de Infraestructura un oficio radicado bajo el No. 202610300041491, mediante el cual solicitó el apoyo e intervención de la Administración Municipal para la construcción de dos (2) muros de contención, teniendo en cuenta que en la zona objeto de análisis se evidencian afectaciones sobre las estructuras de varias viviendas, derivadas de procesos de movimiento en masa que generan condiciones de riesgo para la comunidad y para la estabilidad de las edificaciones existentes.
- Que, en atención a lo anterior, esta Secretaría evidenció que actualmente se encuentra vigente el Contrato de Obra Pública No. LP-OBRA-432-2025, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN ZONAS DE POSIBLES DESLIZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA", razón por la cual se solicitó al contratista y a la interventoría realizar una revisión y evaluación detallada de las situaciones previamente expuestas, con el fin de adelantar el correspondiente análisis técnico de las condiciones actuales de ejecución del proyecto frente a la necesidad de estudiar una posible ampliación del alcance inicialmente contratado, orientada a atender de manera prioritaria las viviendas afectadas por los procesos de movimiento en masa identificados por la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Gestión del Riesgo. Lo anterior, considerando que las condiciones evidenciadas en campo representan una situación de riesgo para las viviendas y la comunidad ubicada en el sector intervenido, haciendo necesario analizar de manera integral las medidas de mitigación que permitan reducir la afectación existente y prevenir posibles daños adicionales sobre las estructuras comprometidas.
- En ese sentido, la Entidad requirió evaluar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de incorporar obras adicionales relacionadas con la construcción de dos (2) muros de contención complementarios, verificando las condiciones del terreno, las necesidades reales de intervención, el impacto sobre el alcance contractual vigente, la disponibilidad presupuestal y las actuaciones administrativas a que hubiese a lugar.

Segundo. Se deja constancia de que las circunstancias que dieron origen a la suspensión han sido subsanadas y se encuentran acreditadas con los soportes que se anexan a la presente acta (Certificado banco de proyecto, CDP).

Tercero. Se verifica el estado de ejecución a la fecha de reinicio (avance físico y financiero, obligaciones pendientes y riesgos vigentes) y se actualiza la programación de actividades.

Cuarto. Se verifica el estado de las garantías contractuales y, cuando aplique, se deja constancia de la ampliación o actualización de vigencias y amparos requeridos por efecto de la suspensión y/o prórrogas, con referencia a la aprobación por la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales.

En consecuencia, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato a partir del 09 de junio 2026, bajo las condiciones y programación actualizada anexas, dejando constancia de que el plazo contractual se reanudará a partir de dicha fecha conforme a lo previsto en el Acta de Suspensión y en el Manual de Contratación vigente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma en constancia, previa lectura y aprobación, en el Municipio de Tenjo.

JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA
Secretario de Infraestructura y Obra Pública
Supervisor
09/06/2026

KELY YICELA QUITIAN CHILA
R/L. CONSORCIO SANTA MARTA
Contratista
09/06/2026

MAYRA ALEJANDRA CAMARGO MURCIA
R/L. CONSORCIO INTER MUROS TENJO
Interventor
09/06/2026

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Jorge Felipe Sarmiento Giraldo	Abg. Danna Camila Cuervo González	Juan Carlos Fiquitiva Sierra
Cargo	Contratista SIOP	Contratista SIOP	Secretario de Infraestructura y Obra Pública
Fecha	09/06/2026	09/06/2026	09/06/2026